

BUENOS AIRES, 7 julio 2011

VISTO la Resolución IUNA N° 0114/11 por la cual se convoca a elección de representantes generales de diferentes claustros de la comunidad educativa para la renovación de los órganos de gobierno del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE y de las respectivas Unidades Académicas que lo integran, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Electoral le corresponde al Consejo Superior conformar la Junta Electoral Central.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 2011 dio tratamiento al tema y aprobó su conformación.

Que los integrantes propuestos por el Cuerpo cumplen con los requisitos que establece la normativa vigente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art 25, inc x) del Estatuto Provisorio de este IUNA y el Artículo 11 del Reglamento Electoral.

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Conformar la Junta Electoral Central, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Electoral vigente, para las próximas elecciones generales de los diferentes claustros la que quedará integrada de la siguiente manera:

<u>Docentes – Titulares:</u>	Julia Elena SAGASETA (Artes Dramáticas) Rodolfo PRANTE (Artes del Movimiento) Ariel CARLINO (Folklore)
<u>Suplente:</u>	Héctor MARTEAU (Artes Visuales) Ernesto CASTILLO (Artes Visuales)
<u>Aux. Docente -Titular:</u>	Nicolás CARPENA (Artes Multimediales)
<u>Graduados - Titular:</u>	Sol RODRIGUEZ SEOANE (Artes Dramáticas)
<u>Suplente:</u>	José TRIPODERO (Crítica de Artes)
<u>No Docentes - Titular:</u>	Santiago LIMA (Cárcova)
<u>Suplente:</u>	Mónica VELEZ (Folklore)
<u>Estudiantes</u>	
<u>-Titular:</u>	Melisa ARBULU (Artes Musicales y Sonoras)
<u>-Suplente:</u>	María Victoria CASELLAS (Artes Dramáticas)
<u>-Titular:</u>	Julie CRISTAL (Artes del Movimiento)
<u>-Suplente:</u>	Juan Manuel CERDEIRA (Artes Visuales)

Secretaria General a cargo del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente del Instituto Universitario Nacional del Arte: **Ab. Clara PICASSO ACHÁVAL.**

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese a los interesados, a todas las Dependencias de este Rectorado y a las Unidades Académicas del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N°: 0059**